

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez informándole fue enviada el anterior memorial con solicitud de renuncia al poder. Los días 30-31 de Octubre de 2023 y el días 1 de Noviembre de 2023 la señora juez se encontraba comisionada para las elecciones de autoridades territoriales 2023 . Pasa a despacho de la señora juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos
Karen Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, siete de Noviembre de dos mil veintitrés

Auto de sustanciación N° 150
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Ruben Antonio Cardona Carmona
Radicado: 2018-00012-00

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito anterior, éste despacho acepta la renuncia del poder conferido por la parte demandante en éste asunto, al profesional del derecho Dra. Gloria Inés Mejía Henao

Igualmente se ordena librar comunicación a la parte demandante en la dirección aportada en la demanda, haciéndole saber la decisión de su apoderada, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso

Librese por secretaria la respectiva comunicación.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 069 Del 8-11-23.
**KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA**

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebfb65287a16903c5c13a1e702130265b6a2cc759cb6970058db396ab4124cdf**

Documento generado en 07/11/2023 09:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>